

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Convocatoria de subvenciones para financiar el fomento de actividades de participación, asociación y formación de madres y padres de alumnado, realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnado (AMPA) de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, con sede en la Comunitat Valenciana.

Objeto del trámite

Financiar los gastos de funcionamiento y el fomento de actividades de participación, asociación y formación ejecutadas por las asociaciones de madres y padres de alumnado (AMPA) de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, con sede en la Comunitat Valenciana.

Quedan comprendidas las actividades realizadas durante el último trimestre del año 2015 hasta el plazo concedido para la justificación de los gastos.

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados / Solicitantes

Podrán solicitar esta subvención las AMPA que reúnan los siguientes requisitos

Requisitos

1. Tener establecida su sede y ámbito de actividad en la Comunitat Valenciana.
2. Estar inscritas en el censo de confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana a que se refiere la Orden de 4 de noviembre de 1996, en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DOCV, no siendo necesario estar integradas en una federación para acceder a la subvención.
3. Cumplir los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Cuándo solicitarlo?

Plazos de presentación

Por Resolución de 19 de julio de 2016 se establece "Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 4 de agosto de 2016".

¿Dónde dirigirse?

Presencial

Las solicitudes se dirigirán a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte - Subdirección General de Innovación y Calidad Educativa - Servicio de Innovación y Calidad (Av. Campanar, 32 - 46015 - Valencia), y se presentarán preferentemente en:

* REGISTRO GENERAL DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE-Valencia
AVDA. CAMPANAR, 32
46015-Valencia
Telf.: 961970062
Fax: 961970028

Sin perjuicio de las formas previstas en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, también podrá presentarse en:

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- CASTELLÓN - Castellón
AVDA. DEL MAR, 23

12003-Castelló de la Plana/Castellón de la Plana

Telf.: 333882

Fax: 964333936

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- ALICANTE - Alicante

C/ CARRATALÁ, 47

03007-Alacant/Alicante

Telf.: 012

Fax: 965935075

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- VALENCIA - Valencia

C/ GREGORIO GEA, 14

46009-Valencia

Telf.: 012

Fax: 961271418

Por internet

Tramitar sin certificado electrónico:

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=AYUDAS_AMPA_AA_FD&version=1&login=a&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=240

¿Qué documentación se debe presentar?

1. Solicitud firmada por el representante de la entidad, según apartado cuarto, puntos 1, 2 y 3 de la convocatoria.
2. Proyecto de actividades para el que se solicita la subvención.
3. Presupuesto desglosado del proyecto.
4. Declaración responsable de no concurrir en la entidad solicitante las circunstancias del art. 13 de la LGS (incluida en la solicitud).
5. Modelo domiciliación bancaria según apartado quinto, punto 4 de la convocatoria.
6. Certificación del acuerdo que acredita la representación de las personas firmantes de la solicitud y del modelo de domiciliación bancaria.

Impresos Asociados

INSTANCIAS SUBVENCIONES

<http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/www.ceice.gva.es/web/madres-padres-alumnos/subvenciones>

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas. Esta información se encuentra en Internet, en la dirección www.gva.es.